MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY

RUC 80047616-6 - Sta. Rosa del Mbutuy - Caaguazú - Py

Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy N° 313

Telefax: 021-3269331

CONTRATO Nº 20/2019

Entre la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, domiciliada en Fulgencio Yegros e/ Angel Piraggini Nº 313, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Agr. Derlis Pío Godoy Romero, con Cédula de Identidad N° 1.218.152, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal Serv. Limp. J.E. Constructora, domiciliada en Eliza A. Linch c/ C. Alvarez de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada en este acto por su propietario Adalberto Samudio Núñez, con Cédula de Identidad N° 1.865.244, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULA COLEGIO NACIONAL SAN MIGUEL ARCÁNGEL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Construcción de aula Colegio Nacional San Miguel Arcángel

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Serv. Limp. J.E. Construcciones Cel.: 0981 657 568

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY INTENDENCIA MUNICIPAL

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 369680

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 16/2019, convocado por la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, según ID N° 369680. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 703/2019

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario referencial	Precio total referencial
1	72131601-005	Letrero de obra 1,00 x 2,00	Unidad	1	820.000	820.000
2	72131601-005	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	63,7	6.000	382.200
3	72131601-005	Replanteo	Metros cuadrados	63,7	6.500	414.050
4	72131601-005	Excavación y carga de cimiento con PBC	Metros cúbicos	14	400.000	5.600.000
5	72131601-005	Vigas y dado de Hº Aº	Metro lineal	8,2	300.000	2.460.000
6	72131601-005	Encadenados de H° A°	Metro lineal	54,4	250.000	13.600.000
7	72131601-005	Viga de galería 15 x 25	Metro lineal	8,2	220.000	1.804.000
8	72131601-005	Loseta sobre aberturas	Unidad	1	450.000	450.000
9	72131601-005	Muro de nivelación de 0,45 m	Metros cuadrados	3,6	250.000	900.000
10	72131601-005	Muro de nivelación de 0,60 m	Metros cuadrados	0,6	290.000	174.000

Serv. Limp. J.F. Construcciones
Cel.: 0981 657 568

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY
INTENDENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY

RUC 80047616-6 - Sta. Rosa del Mbutuy - Caaguazú - Py

Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy N° 313

Telefax: 021-3269331

11	72131601-005	Muro de nivelación de 0,30 m	Metros cuadrados	7,5	190.000	1.425.000
12	72131601-005	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	23,3	100.000	2.330.000
13	72131601-005	Aislación asfáltica de paredes	Metros cuadrados	6,4	65.000	416.000
14	72131601-005	Muro de elevación de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	3,4	100.000	340.000
15	72131601-005	Muro de elevación de 0,30 visto ambas caras de ladrillos prensados	Metros cuadrados	34,5	185.000	6.382.500
16	72131601-005	Muro de elevación de 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes una cara y prensados cara exterior	Metros cuadrados	13,5	184.200	2.486.700
17	72131601-005	Muro de elevación de 0,15 visto a una cara de ladrillos prensados	Metros cuadrados	34,3	95.000	3.258.500
18	72131601-005	Envarillado bajo aberturas 2x8 por hiladas 8 (2 hiladas)	Metros cuadrados	12	18.000	216.000
19	72131601-005	Pilares de mamposteria según detalle de ladrillos prensados	Metro lineal	6,6	330.000	2.178.000
20	72131601-005	Techo de tejas y tejuelones con tirantes de Hº Aº	Metros cuadrados	90,5	310.000	28.055.000
21	72131601-005	Revoque de paredes interior, ext. a una capa	Metros cuadrados	64,3	34.200	2.199.060
22	72131601-005	Revoque de pilares y vigas a una capa	Metros cuadrados	10,3	41.730	429.819
23	72131601-005	Revoque de mochetas 1:3 cemento y arena	Metro lineal	18	28.780	518.040
24	72131601-005	Contrapiso de H° de cascotes	Metros cuadrados	58	47.779	2.771.182
25	72131601-005	Piso granito reconstituido base gris	Metros cuadrados	58	161.700	9.378.600
26	72131601-005	Piso de baldosones 0,40 x 0,40 incluye contrapiso	Metros cuadrados	11,9	88.345	1.051.306
27	72131601-005	Zócalo de granito base gris	Metros cuadrados	36,2	74.350	2.691.470
28	72131601-005	Ventanas tipo proyectante 1,50 x 1,50	Unidad	4	935.000	3.740.000
29	72131601-005	Puerta metálica de 1,20 x 2,10	Unidad	1	1.300.000	1.300.000
30	72131601-005	Pintura de paredes al latex	Metros cuadrados	63,3	22.500	1.424.250
31	72131601-005	Pintura de ladrillo vistos con silicona	Metros cuadrados	90,5	22.500	2.036.250
32	72131601-005	Pintura de vigas cumbreras al látex	Metros cuadrados	10,3	22.500	231.750
33	72131601-005	Pintura de aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	14,04	36.600	513.864
34	72131601-005	Pintura de canaletas y bajadas molduradas desarrollo 33	Metro lineal	23	18.500	425.500
35	72131601-005	Pintura de techo al látex	Metros cuadrados	90,5	22.500	2.036.250
36	72131601-005	Vidrios dobles	Metros cuadrados	9	180.000	1.620.000
37	72131601-005	Canaletas y bajadas, desarrollo 33	Metro lineal	23	78.000	1.794.000
38	72131601-005	Instalación de tablero TS10 de 6 AG	Unidad	1	380.000	380.000
39	72131601-005	Instalación de tablero de comandos TC 3 AG	Unidad	1	340.000	340.000
40	72131601-005	Instalación de tablero de de ventiladores TCV	Unidad	1	350.000	350.000
41	72131601-005	Alimentación de la red principal al TS 10	Unidad	1	1.250.000	1.250.000
42	72131601-005	Alimentación de circuito de luces (boca)	Unidad	10	90.000	900.000
43	72131601-005	Alimentación de circuitos de tomas (boca)	Unidad	6	90.000	540.000
44	72131601-005	Alimentación de circuitos de ventiladores (boca)	Unidad	8	90.000	720.000
45	72131601-005	Alimentación del TS AL TC (boca)	Unidad	1	650.000	650.000
46	72131601-005	Pantalla acrílica con focos Led de 30 Watts	Unidad	4	216.000	864.000
47	72131601-005	Pantalla de aluminio con lámparas Led de 30 watts	Unidad	2	145.200	290.400
48	72131601-005	Ventiladores de techo de 56" motor pesado	Unidad	2	550.000	1.100.000
49	72131601-005	Pizarra acrílica	Unidad	1	1.035.729	1.035.729
50	72131601-005	Limpieza final	Unidad	1	500.000	500.000
					Precio Total	**116.773.420**

Son guaraníes ciento diez y seis millones setecientos setenta y tres mil cuatrocientos veinte.

Serv. Limp. J.F. Construcciones

Cel.: 0981 657 568

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra deberá ser ejecutada en un plazo de 90 días en el predio del Colegio Nacional Santa Rosa de Lima, conforme especificaciones técnicas, planilla de oferta y Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Intendente Municipal, Ing. Agr. Derlis Pío Godoy Romero.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03) N/A

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La forma y los términos para garantizar el cumplimiento del contrato será conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construcción de aula Colegio Nacional San Miguel Arcángel

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en

Serv. Limp. J.F. Construcciones Cel.: 0981 657 568

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY INTENDENCIA MUNICIPAL

forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa Rosa del Mbutuy, República del Paraguay, a los 26 días del mes de setiembre de 2019.

Serv. Limp. J.F. Construcciones
Cel.: 0981 657 568

Adalberto Samudio Núñez	**Ing. Agr. Derlis Pío Godoy Romero**
Serv. Limp. J.F. Constructora	**Intendente Municipal**
Contratista	**Contratante**